

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 185-GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

Que, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

Que, con Informe No. 263-GPS-MJM-2020, de fecha 23 de enero de 2020, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta lo siguiente: "...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

Que, mediante Informe No. 49-CT-GADMLA-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
22	ESTRADA CANTOS FELIPE HUBERTO.	03	07	018	004	BARRIO ESMERALDAS LIBRE
23	MOINA GORDILLO FRANCISCO Y CUEVA CASTILLO ZOILA BEATRÍZ.	01	01	005	006	PARROQUIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRAL
24	PACHACAMA GUALOTUÑA VÍCTOR HUGO.	01	01	005	016	PARROQUIA GENERAL FARFAN, BARRIO CENTRAL

25	ROJAS ISABEL.	LUZÓN	MARINA	02	01	014	001	BARRIO UNIÓN Y PROGRESO
----	------------------	-------	--------	----	----	-----	-----	----------------------------

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veinte y nueve de diciembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 49-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 49-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 29 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

